

auto del Cau. de esta S. Ilesia. Haviendo
dado oyd. y Conferido, Considerando el S. Grado de
lo del Obispo. ^{ffmo. D.} no obstante las providencias
que de antemano tiene hechas en este asunto, de
seando es forzarlas, y cumplir tan Superior Jurejurato,
nombra por Comisarios a los señores Don Pedro de
Torres y Arriaga, y Don Juan de Torres, Monalves
de Vidores, Latorre, Contador de dho. Hospital y
Don Juan con los que el Cau. de dha. Santa
Leticia eligió, instruidos de las fundaciones, y demás
papeles q. Conviengan, Confirman esta materia en
las Sumas que se establecieron, adelantando las
Oras para el Loro de este asunto, y se escriba papel
al Sr. Dean y Cabildo, participando esta Resolu-
cion, y se Responda a dho. ^{ffmo. D.} Gobernador
del Consep. en la forma que le han entendido. Los Ca-
ualleros Comisarios de las dhas.

Don
Cay. de Salas

Memorial de Don Nicolas Lazo, Procurador Mayor
de las Capellanias que nombran a Salas, en que
hace presente, los perjuicios que se siguen a dhas. Ca-
sas de morada propias de dhas. Capellanias, en la Calle
de va desde las quatro Esquinas de S. Sebastian, a la
fabrica de Salitre, por causa del mucho Carquiso
que se ha depositado en la Calle, levantándose en
forma que se cruzan las aguas lluvias en dha. Casa
pamera más sus Linientos, y con dho. suplicando
a dho. Sr. mande dar. la providencia Conbeniente
para heuitar este daño. Haviendolo oyd. y con-
ferido. lo Cometto a dho. Sr. Dean y Vocamora de dho.

Don
Juan de Fuenteal
mo 3. de Agosto

para que instruido disponga el Remedio Conben.
dho. Memorial de Don Andra Lopez Canabal
Procurador de Numero, y Aposentado de los Peñones
del Lugar de Fuentealcañon, en que hace Relacion
de los Memoriales que tiene presentados sobre los

